

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, trece de julio de Dos Mil Veintidós
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	JHON EDGAR HOLGUIN GALEANO
ACCIONADO:	COLPENSIONES y AFP PROTECCION S.A.
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022 00205 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido del accionante señor JHON EDGAR HOLGUIN GALEANO contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día veinticuatro (24) de junio del año que avanza, SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario